

# Guía de transición para niños sordos y con dificultades de audición en Indiana

Información para las familias con  
niños que están por finalizar el  
programa First Steps y  
consideran inscribirlos en  
servicios preescolares

Actualizado en noviembre de 2025



# **Estimados padres de familias con niños sordos y con dificultades de auditivas:**

Es posible que su hijo esté por finalizar su participación en el programa First Steps y comience un nuevo programa o servicio antes o al cumplir los 3 años. Este proceso de cambio entre programas se llama transición. La transición de su hijo al cumplir los 3 años puede incluir el acceso a servicios de educación especial para la primera infancia y otros apoyos en la comunidad. Las normas y agencias que colaboran con usted cambiarán cuando su hijo cumpla 3 años, sin embargo, se establecerá un plan para facilitar esa transición.

El Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición ofrece información, recursos y servicios que pueden apoyarlos durante la transición de su hijo a otro programa. El Centro está disponible para garantizar que todos los niños sordos y con dificultades auditiva en Indiana aprendan, crezcan y progresen al máximo según sus capacidades. La información de este folleto proporciona una guía sobre las etapas del proceso de transición:

- Etapa 1:** **La planificación con anticipación**
- Etapa 2:** **La reunión de transición**
- Etapa 3:** **La evaluación**
- Etapa 4:** **La reunión del Comité de la Conferencia de Casos**
- Etapa 5:** **La implementación del Programa de Educación Individualizada (IEP,por sus siglas en inglés) o del plan de servicios correspondientes**

*¡Disfrute el camino conociendo los apoyos disponibles en cada etapa!*

En julio de 2019 se aprobó la Ley HEA 1484 (IC 20-25-12). Este estatuto se conoce como IDEAL: Educación y Evaluaciones del Lenguaje para Niños Sordos y con Dificultades de Audición de Indiana. Como parte de esta legislación, se creó este documento que puede ser de gran importancia durante el proceso de transición de su hijo.





Ley de HEA 1484

Educación y Evaluaciones del Lenguaje para Niños Sordos y con Dificultades de Audición de Indiana (IDEAL, por sus siglas en inglés)



### Desarrollo general del lenguaje



Escanee este código QR

### Apoyos para la adquisición del lenguaje



Escanee este código QR



Leyes

Escanee este código QR



### Hitos del lenguaje

Escanee este código QR



### Asistencia técnica



### Herramientas y evaluaciones



### Portal de informes



Center for Deaf  
and Hard of Hearing  
Education



# Etapa 1: La planificación con anticipación

- El distrito escolar donde reside su hijo es responsable de brindar los servicios de educación especial si se determina que su hijo cumple con los criterios de elegibilidad.
- Conozca en qué distrito escolar reside: <https://www.findmyschool.us/>
- Infórmese sobre el proceso para determinar si su hijo es elegible para recibir servicios y sobre los apoyos disponibles mediante un plan 504 en caso de que no desee inscribirlo en la educación especial.
- Si está recibiendo servicios a través de la red del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición (CDHHE, por sus siglas en inglés), consulte el proceso directamente con su proveedor, ya sea un asesor de padres, un especialista en lenguaje hablado o un especialista en lenguaje visual.

## La familia:

- Participará en las reuniones y evaluaciones programadas.
- Desarrollará una lista de preguntas basadas en los recursos proporcionados.
- Compartirá su visión y deseos para su hijo, y solicitará los recursos necesarios que le ayuden a organizar sus pensamientos.
- Compartirá las fortalezas, preferencias y necesidades únicas de su hijo.
- Hará una lista de las personas de apoyo más cercanas para invitarlas a participar.

## El coordinador de los servicios de First Steps:

Compartirá la información de su hijo con su distrito escolar y programará la reunión de transición, en la que incluirá las personas que usted desee invitar. Durante la reunión se tomarán notas para desarrollar el Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés).

## La red de servicios de intervención temprana del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición:

- Enviará cartas a los coordinadores de los servicios y a las familias para explicarles en qué consisten sus servicios.
- Ofrecerá los recursos y apoyos durante todo el desarrollo del programa.

## El personal de educación especial para la primera infancia de su distrito escolar:

- Con su autorización mediante un consentimiento por escrito, recibirá información detallada de First Steps sobre su hijo antes de que cumpla 30 meses.
- Asistirá a la reunión de transición y explicará el proceso de evaluación y las opciones de los programas educativos.
- Le planificará y coordinará una visita escolar para que obtenga información sobre sus programas preescolares.
- Puede evaluar a su hijo y colaborar con el Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición para garantizar el cumplimiento de todos los pasos que se requieren para la evaluación.
- Programará la conferencia de caso antes de que su hijo cumpla tres (3) años para determinar su elegibilidad y la necesidad de los servicios de educación especial.



# Estatutos federales para estudiantes con discapacidades

## La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés):

La Ley de derechos civiles prohíbe la discriminación por discapacidad tanto para **estudiantes** como para **maestros** en todas las escuelas públicas y privadas.

### Artículo 504:

La Ley de derechos civiles prohíbe la discriminación por discapacidad tanto para **estudiantes** como para **maestros** en escuelas públicas y escuelas privadas que reciben fondos gubernamentales.

## Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés):

La Ley de Financiamiento protege a los estudiantes de las escuelas públicas en los Estados que aceptan fondos. Garantiza una educación pública gratuita y apropiada a los estudiantes con discapacidades.

Para más información sobre estos estatutos federales, consulte la sección LEYES en el documento para padres de la Educación y Evaluación del Lenguaje para Niños Sordos y con Dificultades de Audición.



Escanee este código QR



# **Leyes y políticas que protegen los derechos de niños sordos y con dificultades auditivas**

## **Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés):**

Esta Ley de financiamiento federal da el derecho a todos los niños con discapacidades a una educación pública gratuita y apropiada. En Indiana, la parte C del programa que apoya a los niños desde el nacimiento hasta los 3 años se llama First Steps. La sección de la Parte B, que aplica a niños de tres (3) años en adelante en Indiana se llama Artículo 7, también conocida como la Ley de Educación Especial de Indiana.

## **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973:**

Esta Ley de derechos civiles prohíbe la discriminación por discapacidad tanto para estudiantes como para maestros en las escuelas públicas y privadas que reciben fondos gubernamentales.

## **Ley de Americanos con Discapacidades de 1990 (ADA, por sus siglas en inglés):**

Esta Ley de los derechos civiles prohíbe la discriminación por discapacidad a cualquier individuo en lugares públicos y privados.

## **Ley de Privacidad y Derechos de Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés):**

La Ley de confidencialidad prohíbe compartir los expedientes educativos de los estudiantes con terceros.

Todas las leyes federales y estatales funcionan juntas para garantizar que su hijo sordo o con dificultades de audición pueda participar plenamente en las escuelas públicas. Las escuelas públicas (incluida la Escuela de Indiana para Sordos) deben garantizar que la comunicación con los estudiantes "con discapacidades auditivas, visuales o del habla sea tan efectiva como la comunicación con todos los demás estudiantes".

*-Como se indica en una carta Dear Colleague enviado al Departamento de Educación de todos los estados por el Departamento de Justicia y el Departamento de Educación de los Estados Unidos, el 12 de noviembre de 2014.*



# Etapa 2: La reunión de transición

## ***Con el permiso del padre, madre o tutor:***

- El coordinador de los servicios de First Steps y el personal del programa de Educación Especial para la Primera Infancia que representan a su distrito escolar local, desarrollarán el plan de transición que se incluirá en Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP, por sus siglas en inglés), describiendo los próximos pasos y compartiendo los **posibles** recursos y programas que estén disponible.
- A petición del parent, madre o tutor, las siguientes personas pueden ser incluidas en la reunión:
  - Otros miembros de la familia.
  - Los proveedores de su hijo de First Steps.
  - Los representantes de otros programas que usted pueda estar considerando para su hijo, tales como un programa preescolar local, la Escuela de Indiana para Sordos o el Instituto St. Joseph para Personas Sordas.
  - El representante del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición.
- A usted, como parent, madre o tutor, se le solicitará que dé permiso para que se le realice una evaluación a su hijo.
- Los programas.

## **Después de la reunión de transición y antes de una reunión de conferencias de casos:**

- Visite las opciones del programa que se le compartieron en la reunión de transición; considere programar esa visita durante la reunión.
- Se recomienda que visite otros programas que brindan servicios a niños sordos y con discapacidades auditivas, y observe el entorno, la interacción del personal con los estudiantes, las interacciones con los compañeros y conozca su programa y filosofía, así como sus criterios y procedimientos de inscripción. Pregunte cómo podrían satisfacer las necesidades únicas de su hijo.
- Utilice la lista que se encuentra en el siguiente enlace como guía para ayudarle a pensar en las preguntas que debe hacer y así saber qué buscar en cada programa: ([http://handsandvoices.org/pdf/preschool\\_eval.pdf](http://handsandvoices.org/pdf/preschool_eval.pdf))

## ***Si no se cuenta con la autorización del parent, madre o tutor para compartir información con el distrito escolar:***

El coordinador de servicios de First Steps le brindará información sobre recursos locales que puede considerar una vez que su hijo finalice su participación en el programa.



# Etapa 3: La evaluación

- Los criterios de legibilidad para la educación especial son diferentes a los de First Steps.
- La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por sus siglas en inglés) exige que los niños sean evaluados para determinar si son elegibles para recibir los servicios de educación especial.
- En Indiana, Educación y Evaluaciones del Lenguaje para Niños Sordos y con Dificultades de Audición de Indiana (IDEAL, por sus siglas en inglés) exige que se hagan evaluaciones anuales del lenguaje para asegurar del progreso de su hijo.
- La evaluación ayudará al Comité de Conferencia de Casos a determinar si su hijo necesita servicios educativos especiales y cuáles serían los apropiados.
- Consulte la guía para la evaluación y el análisis educativo de niños sordos y con dificultades auditivas en Indiana para conocer sus componentes en la siguiente página web:  
[www.cdhhe.isdh.in.gov/Assessment](http://www.cdhhe.isdh.in.gov/Assessment)

**Si usted, como padre, madre o tutor, desea que su hijo no sea evaluado para recibir los servicios de educación especial:**

Puede decidir no realizar la evaluación en este momento. Si más adelante considera que su hijo necesita ser evaluado, puede solicitarla y la escuela dispondrá de hasta 50 días escolares para completar la evaluación y organizar la conferencia del caso.

Si firmó el consentimiento para que se realice una evaluación y cambia de opinión, puede retirarlo en cualquier momento antes de que se lleve a cabo y el proceso se suspenderá.



Guía para la evaluación y el análisis educativo de niños sordos y con dificultades auditivas en Indiana

Basado en 511 IAC Artículo 7, 2014



Escanee este código QR para ver la lista de herramientas y evaluaciones de IDEAL



# Etapa 4: La reunión del Comité de la Conferencia de Casos

Antes de cada reunión del Comité de Conferencia de Casos, se deben entregar los procedimientos de protección, también conocidas como derechos de los padres. Por ello, asegúrese de conocer y comprender sus derechos.

Es su derecho como padre traer a otros miembros de la familia, personas de apoyo o profesionales. Informe a los administradores de la escuela si desea que otras personas asistan.

El propósito del Comité de Conferencia de Casos es:

- 1) Determinar si su hijo es elegible para recibir servicios, según los resultados de la evaluación.
- 2) Desarrollar un Programa de Educación Individualizada para su hijo si cumple con los criterios de elegibilidad y requiere servicios educativos especializados.
- 3) Determinar los servicios y el entorno educativo más adecuado, en base a las metas individuales de su hijo.

**Las metas del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) se diseñan para responder a las necesidades específicas de su hijo, si necesita más información sobre lo que se incluye en cada programa, consulte la página de recursos. Recuerde que está elaborada en base a las necesidades individuales de su hijo, no para ajustarse a un programa establecido.**

**Las siguientes consideraciones especiales deben incluirse para los niños sordos y con dificultades auditivas (consulte la hoja de trabajo en el documento de Guías para la Evaluación):**

- Necesidades de lenguaje y comunicación.
- Oportunidades de comunicación directa con compañeros y personal profesional, utilizando el idioma y modalidad comunicativa del estudiante.
- Nivel académico.
- Todas las necesidades del estudiante, incluidas las oportunidades para recibir instrucción directa en su idioma y forma de comunicación.

**Después de la reunión del Comité de Conferencia de Casos, usted tiene hasta 10 días escolares para revisar el borrador del Programa de Educación Individualizada y firmar el consentimiento para proceder con su implementación.**



# Terminología en inglés

DHH:

Se refiere a las personas sordas y con dificultades de audición.

IFSP:

Es el Plan Individualizado de Servicios para la Familia y se elabora como parte del programa First Steps, con la participación activa de la familia en todas las decisiones relacionadas con los servicios que recibirá el niño.

IEP:

Es el Programa de Educación Individualizada desarrollado por el Comité de la Conferencia de Casos, el cual está conformado por administradores y personal de las escuelas locales; especialistas, como el equipo del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades Audición; y los padres del estudiante.

FAPE:

Se refiere al derecho a una educación pública apropiada y gratuita, garantizado por mandato federal para todos los niños con discapacidades, incluidos aquellos que son sordos y con dificultades auditivas.

LRE:

Significa el entorno menos restrictivo, y se refiere a que el estudiante con una discapacidad tiene la misma oportunidad de participar en un entorno educativo al igual que el resto de sus compañeros.

TOR:

Se refiere al maestro responsable del registro de los estudiantes sordos y con dificultades auditivas, y debe contar con una licencia como docente especializado en sordera y pérdida auditiva, si esa es la condición principal del niño.



## **Etapa 5: La implementación del Programa de Educación Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés)**

- Prepárese para el primer día de clase de su hijo: visiten el programa juntos.
- Si su hijo va a viajar en el autobús escolar, puede organizar un recorrido previo, también puede mostrarle fotos o señalarle los autobuses escolares para que los reconozca.
- Permita que su hijo lleve un objeto de consuelo desde casa, siguiendo las recomendaciones del preescolar.
- Manténgase en contacto con los maestros de su hijo para garantizar una buena comunicación entre todos los que brindan servicio a su hijo.
- La capacitación del personal también se realizará en la escuela de su hijo para preparar adecuadamente a los maestros.
- ¡Celebre este emocionante momento en que su hijo comienza la escuela!



# Recursos para las familias

## Información de organizaciones para padres:

About Special Kids (ASK)(Asuntos Sobre Niños Especiales): [www.aboutspecialkids.org](http://www.aboutspecialkids.org)

Sociedad Estadounidense para Niños Sordos: [www.deafchildren.org](http://www.deafchildren.org)

Hear Indiana (Escuche Indiana): [www.hearindiana.org](http://www.hearindiana.org)

Indiana Hands & Voices (Manos y Voces de Indiana): [www.inhandsandvoices.org](http://www.inhandsandvoices.org)

IN\*SOURCE para niños con discapacidades: [www.insource.org](http://www.insource.org)

## Recursos estatales:

Center for Deaf and Hard of Hearing Education (El Centro de Educación para Personas Sordas y con Dificultades de Audición): [www.cdhhe.isdh.in.gov](http://www.cdhhe.isdh.in.gov)

Departamento de Educación de Indiana, Exceptional Learners (Estudiantes Excepcionales):  
[www.doe.in.gov/specialed](http://www.doe.in.gov/specialed)

First Steps (Primeros Pasos): [www.firststeps.in.gov](http://www.firststeps.in.gov)

## Programas y servicios especializados para niños sordos y con problemas de audición:

Center for Deaf and Hard of Hearing Education (El Centro de Educación para Personas Sordas y con Dificultades de audición):

[www.isdh.cdhhe.in.us](http://www.isdh.cdhhe.in.us)

Indiana Early Hearing Detection and Intervention Program(Programa de Detección Auditiva e Intervención Temprana de Indiana): <http://www.in.gov/isdh/20217.htm>

Escuela de Indiana para personas sordas: [www.isd.in.k12.us](http://www.isd.in.k12.us)

St. Joseph Institute for the Deaf (Instituto St. Joseph para personas sordas): <https://sjid.org/>

## Recursos Nacionales

Alexander Graham Bell Association for the deaf and hard of hearing (Asociación Alexander Graham Bell para Personas Sordas y con Dificultades Auditivas): [www.agbell.org](http://www.agbell.org)

Sociedad Estadounidense para Niños Sordos: [www.deafchildren.org](http://www.deafchildren.org)

Hands & Voices (Manos y Voces de Indiana): [www.handsandvoices.org](http://www.handsandvoices.org)

Hearing First: [www.hearingfirst.org](http://www.hearingfirst.org)

Lauren Clerc National Deaf Education Center: [www.gallaudet.edu/clerc-center-sites](http://www.gallaudet.edu/clerc-center-sites)

Office of Special Education Programs (OSEP)(Oficina de Programas de Educación Especial): <http://www2.ed.gov/about/offices/list/osers/osep/index.htm>

Office for Civil Rights (OCR)(Oficina de Derechos Civiles): <https://www.hhs.gov/ocr/index.html>

Optimizing Outcomes for Deaf and Hard of Hearing Children: <https://www.nasde.org>

OCR and OSEP Section 504 information (Información acerca la Oficina de Derechos Civiles y de Oficina de Programas de Educación Especial Sección 504): <https://www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html>



# Lista de verificación de la transición

<b>Etapa de desarrollo del niño:</b>	<b>Qué servicio se está proporcionando:</b>	<b>Quiénes participan:</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Comentarios:</b>
Durante el tiempo en que el niño esté participando en el programa First Steps.	La participación en la Evaluación de la Primera Infancia (ECA, por sus siglas en inglés) y otras evaluaciones para monitorear el crecimiento y el progreso del niño.	La familia del niño y los proveedores del programa First Steps (la red del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición).		
De 27-30 meses	Se coordinará una reunión de transición.	El coordinador del servicio del programa First Steps.		
De 30-33 meses	La reunión de transición.	Los coordinadores de servicios, los representantes escolares, la familia del niño, los proveedores y otros participantes que se hayan solicitado.		
De 30-35 meses	Se realiza la evaluación y el informe se comparte con la familia cinco días antes de la reunión del Comité de Conferencia del Caso.	El equipo de educación especial en la primera infancia y el equipo de evaluación del Centro para la Educación de Personas Sordas y con Dificultades de Audición.		
Antes de los 36 meses	Se lleva a cabo la reunión del Comité de la Conferencia del Caso.	El administrador del programa Educación Especial para la Primera Infancia (ECSE, por sus siglas en inglés) dirige la reunión con la participación de la familia del niño, los proveedores y el equipo de evaluación.		
36 meses	Se lleva a cabo la implementación del Programa de Educación Individualizada o del plan correspondiente.	Escuela, programa o servicio según se determine en la reunión del Comité de Conferencia de Casos.		
Anualmente	Revisión anual del caso.	El Comité de Conferencia de Casos y otros invitados que usted considere necesarios.		